MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA
INTENDENCIA MUNICIPAL
TEL.: 0451 20100

Municipalidad de Pto. Antequera

Avda. 3 de Mayo esq. José de Antequera y Castro
EL: 0451-235 648.
Paraguay.-

Puerto Antequera, 6 de Mayo de 2.011.

Señores/as
El Norte Construcciones
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Puerto Antequera, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Puerto Antequera, para la Mejoras y Hermoseamiento del Campo Santo Municipal.-

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa a la que considera como el precio evaluado más bajo, es decir, el **Ing. Carlos Rubén Ovejero S**. Según acta de apertura del día dos del mes de Mayo del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

Pascuala A Espínola
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD PUERTO ANTEQUERA
Responsable U.O.C.

EL NORTE
CONSTRUCCIONES CIVILES
Recibí 06/05/11.-

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA
INTENDENCIA MUNICIPAL
TEL.: 0451 20100

Municipalidad de Pto. Antequera

Avda. 3 de Mayo esq. José de Antequera y Castro
EL: 0451-235 648.
Paraguay.-

Puerto Antequera, 6 de Mayo de 2.011.

Señores/as
Arq. Yamil Salomón
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Puerto Antequera, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario N°21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Puerto Antequera, para la Mejoras y Hermoseamiento del Campo Santo Municipal.-

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa a la que considera como el precio evaluado más bajo, es decir, el **Ing. Carlos Rubén Ovejero S**. Según acta de apertura del día dos del mes de Mayo del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD PUERTO ANTEQUERA
Responsable U.O.C.

Pascuala A Espínola
Responsable de UOC

YAMIL SALOMON
ARQUITECTO
6/05/11

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA
INTENDENCIA MUNICIPAL
TEL.: 0451 20100

Municipalidad de Pto. Antequera

Avda. 3 de Mayo esq. José de Antequera y Castro
EL: 0451-235 648.
Paraguay.-

Puerto Antequera, 6 de Mayo de 2.011.

Señores/as
Ing. Carlos Rubén Ovejero.S
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal de la ciudad de Puerto Antequera, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, el artículo 64 y sgtes del Decreto Reglamentario Nº21.909/03, a fin de elevarle y remitirle en el marco de la Contratación Directa de la Municipalidad de Puerto Antequera, para la Mejoras y Hermoseamiento del Campo Santo Municipal.-

Por lo tanto, en estas condiciones y de conformidad a los estipulados en Art 28 de la Ley 2051/03, y el Art.63 del Decreto Reglamentario 21.909/03, es parecer de este Comité de Evaluaciones la Adjudicación de la presente Contratación Directa a la que considera como el precio evaluado más bajo, es decir, el **Ing. Carlos Rubén Ovejero S**. Según acta de apertura del día dos del mes de Mayo del año en curso.

Sin otro motivo me despido atentamente, desde ya queda Ud debidamente notificado.

MUNICIPALIDAD PUERTO ANTEQUERA
Responsable U.O.C.

Pascuala A Espínola
Responsable de UOC

Ing. Carlos R. Ovejero
06/05/11